

BORRADOR ANEXO 2

LISTADO DE MEDIDAS ADICIONALES Y ACCIONES REFORZADAS

1. Ajuste de la dosis máxima de nitrógeno aplicable a los cultivos, a la más restrictiva establecida en el Programa de Actuación, Tipo 1, independientemente del tipo y características del suelo, por estar vinculadas a masas de aguas que registran concentraciones de nitratos superiores a 37,5 mg/l para aguas subterráneas y 25 mg/l para aguas superficiales y/o tendencia a su incremento.

Los citados aportes máximos solo se podrán superar si se justifican mayores necesidades de abonado mediante la realización de un balance de nitrógeno o cuando se justifiquen documentalmente las necesidades precisas en cada momento, completado con las analíticas que apoyen los cálculos o la justificación documental.

2. Ajuste de las dosis máximas de fósforo en aquellas zonas que contribuyan a la eutrofización de masas de agua superficiales. No se podrá superar las dosis máximas de fertilizantes fosfatados establecidos en las siguientes tablas para cultivos en regadío (Tabla 1) y secano (Tabla 2).

Los citados aportes máximos solo se podrán superar si se justifican mayores necesidades de fósforo mediante la realización de un balance de nutrientes o cuando se justifiquen documentalmente las necesidades precisas en cada momento, completado con las analíticas que apoyen los cálculos o la justificación documental.

Regadío	Unidades Fertilizantes fosfatados (kg P ₂ O ₅ /ha y año)
Cereales invierno para forraje y avena	85
Cebada	130
Trigo blando (forrajeros, extensibles o	85
Trigo blando (media fuerza o fuerza)	130
Trigo duro	130
Maíz grano y forrajero	110
Colza	75
Girasol	35
Remolacha azucarera	75
Guisante proteaginoso	70
Leguminosa grano	70
Alfalfa	120
Ajo	125
Cebolla	100



Regadío	Unidades Fertilizantes fosfatados (kg P ₂ O ₅ /ha y año)
Espárrago	90
Melón	60
Patata	80
Tomate	90
Lechuga	50
Brócoli	100
Otras hortalizas	50
Almendro	30
Pistacho	50
Nojal fruto	60
Melocotonero	45
Olivo	35
Vid	40
Otros frutales	35

Secano	Unidades Fertilizantes fosfatados (kg P ₂ O ₅ /ha y año)
Cereales invierno para forraie v avena	35
Cebada	75
Centeno	25
Trigo	50
Triticale	40
Colza	36
Girasol	18
Leguminosa grano	30
Sandía	70
Almendro	30
Pistacho	25
Melocotonero	20
Olivo	25
Vid	25

Tablas 1 y 2. Dosis máximas de fósforo aplicables a cultivos de regadío y secano en zonas declaradas como vulnerables. **Fuentes:** *Guía Práctica de la Fertilización Racional de los Cultivos en España*. MAPA (<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/publicaciones/Publicaciones-fertilizantes.aspx>). *Encuesta sobre Superficie y Rendimientos Cultivo*. ESYRCE. MAPA. (rendimientos esperados en Castilla-La Mancha, años 2020 y 2021) (<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/esyrce/>)



3. La aplicación de purín de explotaciones porcinas o de gallinaza para abonar una parcela, solo podrá hacerse en años alternos.

Se podrán aplicar en años consecutivos cuando se justifiquen documentalmente las necesidades precisas en cada momento, completado con las analíticas que apoyen los cálculos o la justificación documental.

4. Utilizar inhibidores de nitrificación en la fertilización.
5. Se comunicará telemática previa a la valorización de estiércol en parcelas agrícolas o del inicio del apilamiento temporal de estiércoles.
6. Se actualizará cada 3 años el contenido del plan de producción y gestión de estiércoles.

En caso de que no se hayan producido variaciones en la producción y gestión de estiércoles de la explotación, será suficiente con la presentación de una comunicación expresiva de dicha circunstancia.

7. Refuerzo de las labores de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento de las medidas establecidas en el programa de actuación y de las contempladas en este anexo.